En la ciud de alcaraz veynte dias del mes de diziembre
de mill y seiscientos y [illegible] años en el dho dia se
juntaron a conçejo en la posada del
señor [illegible] de la ciudad de alcaraz para el [illegible]
[illegible] que de yuso sera declarado [illegible]
[illegible] doctor [illegible] de Ubar alcal
de mayor [illegible] don
Juan ponce de leon don fran.co garcia de al
carcelen [illegible] regidores de la
dha ciudad.

En este ayuntamiento se trato y confirio
cerca de los [illegible] de la [illegible]
y la cantidad que cada uno tiene y porque
de la [illegible] que [illegible]
da del caz [illegible] don [illegible] gomez garcia de carcelen
y don [illegible] maria [illegible] regidor tiene cada
uno de los [illegible] ganado [illegible]
para un exido [illegible] y dieron
por refaccion para sus ganados de mayor del
exido que a cada uno les cupo porque
les [illegible] que se [illegible] de los dhos e
xidos el exido [illegible]
a parte [illegible]
[illegible] medio exido que [illegible]

[illegible] Lopez [illegible]
[illegible]
don fran.co garcia
de alcaraz